

tinado a desaparecer. Hay Tribunales en la Federación y en los Estados, hay Códigos Penales, hay Ministerios Públicos, hay Procuradores de Justicia, y hay, por último, un Ministerio de Justicia. Y a vista y paciencia de todos esos funcionarios, guardianes de la Ley, todos los días, a todas horas, en todas partes, en toda la República, se alza un coro de dicerios, de oprobios, de denuestos, de ultrajes, de desprecios, de gritos de subversión, de clamores de rebeldía, y el pueblo, y todas las clases sociales, reciben ya, alentados por una impunidad suicida, con aquiescencia, hasta con júbilo, todo lo que se dice en forma injuriantes y despectiva contra el Gobierno de la Legalidad. Suprimida, por los medios legales de represión, la prensa de escándalo, quedaría cegada la fuente que esparce del uno al otro confín de la República, la simiente contra-revolucionaria. El Gobierno sería respetado y temido, se haría la paz en los espíritus y la pacificación del país se aceleraría considerablemente. Mucho más funestos que los zapatistas que incendian los campos y asesinan mujeres, son los zapatistas de pluma que envenenan el criterio nacional. Y mucho más dignos de consideración son los primeros, que esgrimen la tea incendiaria, que los últimos que blanden sin probidad el más noble atributo del pensamiento.

Debemos, pues, concluir que la contra-revolución parece fomentada por el mismo Gobierno, fomentada con sus contemplaciones y lenidades para con la prensa de escándalo, fomentada por medio del Ministerio de Justicia que se ha cruzado de brazos, no respetando sino violando la Ley, que es violarla Ley consentir en que sea violada atentándose contra la paz pública y los más sagrados intereses de la patria. Y esto ha hecho el Ministerio de Justicia. Si el Ministerio de Justicia hubiese puesto coto, con la Ley en la mano, en el Distrito Federal, a los desmanes de la prensa, existiría sólo una prensa seria y comedida de oposición, que a la postre es más provechosa que perjudicial. Los Gobiernos de los Estados habrían imitado al Gobierno del Centro y no existiría ese coro de injurias que se levanta en el suelo nacional, y que es la fuerza moral de la contra-revolución y la fragua que

esparce chispas y prende el incendio en todos los espíritus. Pero es claro: todos o casi todos los funcionarios del Poder Judicial son enemigos del actual Gobierno, tienen lenidades para con los enemigos del Gobierno, ponen a éste en ridículo y llevan este ridículo hasta lo ignominioso, porque sólo tienen rigores o indiferencias punibles con todo aquel que sea adicto al Gobierno. En suma: el peor enemigo del Gobierno actual, resulta ser el Ministerio de Justicia, y debe urgentemente, sin aplazamientos ni contemplaciones, o cambiarse el personal de ese Ministerio y del Poder Judicial, o cambiarse el procedimiento seguido hasta hoy. Esto piensa, esto siente, esto quiere, esto anhela el Bloque, como una medida salvadora de la causa de la Revolución. El Bloque, sin embargo, nada exige ni pretende exigir.

E.—El fin de la contra-revolución es evidente: romper el Plan de San Luis y hacer que la Revolución de 1910 pase a la Historia como un movimiento estéril de hombres sin principios que ensangrentaron el suelo de la patria y la sumieron en la miseria. Los medios de que se vale y se ha valido son el dinero de los especuladores del antiguo régimen, la pasiva complicidad de dos tercios de los Gobernantes de la República y la deslealtad de algunos intrigantes que fueron objeto de inmerecida confianza; sus adalides más activos y más fuertes son los periodistas de oposición y los diputados de la minoría llamada independiente; y su colaborador más eficaz el Ministerio de Justicia. Cambiad, señor Presidente, este Ministerio, o imponedle una orientación política distinta. no para iniciar una era de atentatorias persecuciones contra la prensa, sino para iniciar únicamente la represión enérgica y legal de las transgresiones a la Ley; y con sólo eso el Gobierno reaccionaría en la opinión convirtiéndose en una entidad respetada y temida. Acabando con los conspiradores de pluma, se acabará con los conspiradores de capital, se acabará con la inercia contemplativa de los Gobiernos de los Estados y se facilitará la pacificación del país, para gloria de vuestra señoría y de la Revolución de 1910.

F.—En medio de esta ebullición de pasiones que todo lo

caldea, de este desenfreno de injurias que todo lo mancilla, de este desbordamiento de apetitos que todo lo amenaza, de este caos que todo lo trastorna y en que todo vacila y parece próximo a derrumbarse entre los estruendos de una pavorosa tragedia, o, lo que es peor, entre las carcajadas del más cruel de los ridículos, hay algo, señor Presidente, aislado y sólo, inmovible y sereno, con pujanzas que da la convicción, con fortalezas que da el ideal, con entusiasmos que da el amor y con honradeces que da la sinceridad, que pretende ser el arca santa e inviolada en que se resguardan las aspiraciones y los anhelos de la Revolución de 1910. Y ese algo es el Bloque Renovador. Especie de roca que se alza en medio de las tempestades que conmueven y socaban el pedestal del Gobierno. Ese Bloque abriga en su seno a revolucionarios de convicción, a amigos políticos de vuestra señoría, muchos de los cuales no han tenido ni el honor de estrechar vuestra mano, sin embargo de que en espíritu y en pensamiento están dispuestos a sucumbir envueltos en la bandera revolucionaria de 1910. Ese Bloque está compuesto por los diputados que subscriben esta exposición, que han creído deber formularla como un último y desesperado esfuerzo por la salvación de la República.

G.—¿Qué ha sido el Bloque Renovador? Un grupo de demócratas, enamorados de todas las libertades y de todas las redenciones: de la libertad política, de la libertad económica, de la libertad civil; de la redención de las conciencias, de la redención del pueblo, de la redención del trabajo; de todas las libertades y de todas las redenciones. ¿Qué es el Bloque Renovador? Un grupo político que en el Congreso de la Unión ha sostenido al Gobierno dentro del criterio patriótico de los principios de la Revolución y que aspira y pretende implantar en lo político, en lo económico, en lo agrario, en la cultura popular y en todos los servicios administrativos las promesas del Plan de San Luis, acometiendo resueltamente una labor de renovación.

La psicología de los miembros de ese grupo político, tal vez del único grupo político adicto al Gobierno, es bien sencii-

lla, y puede honradamente condensarse en estos términos: algunos, muy pocos, tienen naturalmente aspiraciones políticas, pero dentro de la más irreprochable lealtad; algunos, también muy pocos, tienen aspiraciones de trabajo para alcanzar lucros legítimos; y la mayor parte, su inmensa mayoría, ni tienen aspiraciones políticas ni deseos de prosperidad personal por medio de la política. Y todos, todos sin excepción, están dispuestos hasta el sacrificio por el Gobierno y a laborar arduosamente en la consecución de los ideales de la Revolución.

Ahora bien; si el Bloque Renovador es, por movimiento espontáneo de convicción y de lealtad y de cariño y de admiración al Primer Magistrado de la República, la fuerza política, la fuerza social, la columna del Gobierno, ese mismo Bloque, por una irrisión inexplicable, es o va siendo ante la sociedad, ante la Nación, ante la opinión pública, lo más abominable, lo más inofensivo, lo más ridículo.

Y ¿por qué? Por todas las causantes que se han expuesto y por otras que vamos a exponer.

La prensa en su labor de desprestigio contra el Gobierno de la Revolución, ha creído lógico extender su infamante labor a los miembros del Bloque, a los únicos amigos del Gobierno. Y andan los miembros del Bloque en caricaturas gráficas o en caricaturas escritas, y son ante la opinión especie de perros serviles que merecen el desprecio general. Todo, porque el Ministerio de Justicia no ha sabido velar por el prestigio y la respetabilidad del Gobierno y de sus amigos. De donde ha resultado que se nos llame con el apodo infamante de Porra, siendo así que somos víctimas de la única Porra que existe, de la organizada contra el Gobierno y sus amigos.

Pero el Gobierno, no sólo los enemigos del Gobierno, nos desprecia, nos desaira, y exhibe a las veces ese desaire y ese desprecio en que tiene a los miembros del Bloque Renovador.

Se nos desprecia, porque si alguna vez intentamos acercarnos a las Secretarías de Estado, y debe hacerse constar que ello, en la mayor parte de los casos, ocurre no para

asuntos o pretensiones de interés particular, sino para cosas relacionadas con el interés político del Gobierno, o no somos siquiera recibidos y empezamos por sufrir contrariedades aun de los empleados de los Ministerios de más ínfima categoría, o si somos recibidos no somos tenidos en cuenta ni se nos hace caso. Si por contingencia vamos a tratar asuntos de interés particular, de legítimo y honrado interés particular, salimos con la triste convicción de que para ir a un fracaso seguro no hay como ser amigos del Gobierno. Y si en otra ocasión vamos a hacer gestiones en favor de nuestros comitentes, exponiendo sus necesidades o sus querellas, también resulta que llegamos al más ridículo de los fracasos, por donde hemos venido al más deplorable de los extremos: al de que a los ojos de nuestros mismos electores seamos lo más inútil y lo más despreciable que puede imaginarse, en términos de que si probáramos otra vez a ostentarnos candidatos no nos confirmarían su confianza por las elocuentes pruebas que les hemos dado de nuestro ningún valor y de nuestra absoluta nulidad, máxime que se ha dado caso de que lo que nuestros amigos o correligionarios o clientes no han podido conseguir ni en los Ministerios ni en los Tribunales de Justicia por nuestro conducto, lo han logrado fácilmente dirigiéndose nada menos que a nuestros propios adversarios, a los enemigos del Gobierno, que en todas partes son tratados, con todas clases de deferencias y de distinciones. Consecuencia natural, es que nuestros adversarios sean considerados como hombres temidos por el Gobierno y que nuestro desprestigio se acreciente hasta la ignominia en la misma proporción en que nuestros enemigos de la Cámara y fuera de ella crecen en poder y en respetabilidad. Por eso es que desde las tribunas de la Cámara de Diputados, con resonancias que aturden y avergüenzan a nuestros electores, los miembros de la minoría enemiga del gobierno nos llenan de dieterios sellándonos a nosotros y al Gobierno, con la misma marca ignominiosa.

El Gobierno, pues, se infiere el mayor de los males con no hacer visible, evidente, con evidencia plástica, con evidencia

que golpea a los ojos, ante la opinión pública, que estima y considera y respeta a sus amigos.

Debe el Gobierno, por interés propio, más que por el nuestro, reaccionar sobre sí mismo, pues a pesar de la fuerza de la más profunda de las convicciones, a pesar del entusiasmo del más hermoso de los ideales, si a cambio de nuestra adhesión y de nuestra fealdad, el Gobierno sigue convenciendo a la sociedad de que nada valemos ni significamos para él, la única fuerza política con que hasta hoy cuenta el Gobierno, este Bloque renovador, acabará de desmoronarse y de hacerse polvo, como ya algún Diputado de la oposición, que goza de privanzas en ciertos Ministerios, se ha complacido en proclamar desde la tribuna de la Cámara de Diputados.

Fuerza es, pues, que el Gobierno nos dignifique para que nosotros podamos dignificar al Gobierno; y llamamos respetuosamente la atención de Vuestra Señoría, muy especialmente acerca de este particular:

H.—Dada la estructura híbrida del Gabinete de Vuestra Señoría, resulta lo más natural, lo más lógico, lo único posible, que los miembros del Bloque renovador sean tenidos en muy poco por los hombres del Gobierno. ¿Cómo pretender que quien no fué revolucionario, que quien es un ingerto de la dictadura en el Gobierno de la Revolución, tenga consideraciones para los renovadores de la Cámara, si debe, por consecuencia, y al contrario tenerlas sólo para los que en la propia Cámara representan a la Dictadura? ¿Cómo pretender que en las diversas Secretarías de Estado se nos trate de otro modo que desabridamente si casi todo el personal de esas Secretarías se amamantó en la era política anterior y siente ascos y repugnaacias por el Gobierno de la Legalidad?

Es necesario, señor Presidente, que la Revolución gobierne con los revolucionarios, y se impone como medida de propia conservación, que dará fuerza y solidaridad al Gobierno, que los empleados de la Administración Pública sean todos, sin excepción posible, amigos del Gobierno. Esto desea, por de contado que sin exigencias, el Bloque renovador.

I.—Otro asunto de que se ocupó el Bloque y que somete

respetuosamente a vuestro patriotismo, a vuestro luminoso criterio:

Es natural que el triunfo definitivo de la Revolución no deba esperarse en el transcurso de los cuatro años que aún restan del actual período constitucional. Es natural, porque este Gobierno, emanado inmediatamente de la Revolución, es blanco de odios recientes y de despechos vivos: la rabia de los vencidos se revuelve iracunda y trama maquinaciones encaminadas al fracaso del Poder Público. Por esto, este Gobierno no debe acariciar fundadamente la esperanza de que llegue a disfrutar un sólo día de tranquilidad y paz. Parece lógico esperar que la Revolución de 1910 habrá de triunfar definitivamente cuando el Poder Público emanado directamente de esa Revolución se haya renovado constitucionalmente, y se encuentre en otras manos, desempeñado por otros hombres. Así, pues, la renovación constitucional de este Gobierno, de suerte que recaiga en revolucionarios auténticos o en personas asimiladas lealmente a la Revolución, será el triunfo definitivo de ésta, su glorificación en la Historia, y la glorificación de Vuestra Señoría y de vuestros más conspicuos colaboradores en la propaganda apostólica de la democracia y en el palenque de la lucha armada.

Partiendo de esta convicción, cree el grupo renovador que nada ha hecho ni hace el Gobierno actual por el porvenir de la Revolución, por su triunfo definitivo a través del tiempo y por la glorificación en la Historia de vuestra empresa magnánima.

Y esto al Ministerio de Gobernación toca directamente preveer y ejecutar.

Si en los veinte y siete Estados de la República no hubiese en los momentos de las futuras elecciones presidenciales lo menos veinte gobernantes identificados honrada y lealmente con la Revolución de 1910, corre riesgo la causa revolucionaria de que os suceda en el Poder una persona enemiga de esa causa, lo cual aseguramos dará al traste con al movimiento revolucionario de que nació el Gobierno de la Legalidad.

Al Ministerio de Gobernación, así lo estima el Bloque, to-

ca ir planteando el problema político del porvenir, de manera que los factores que oportunamente estén en juego produzcan el único resultado que todos anhelamos: la glorificación histórica de la Revolución y de los hombres que la emprendieron y llevaron a término.

Que no se ha preocupado hasta hoy el Ministerio de Gobernación, se echa de ver con sólo considerar la situación política actual de algunos Estados de la República en los cuales ni el Jefe Político ni los funcionarios municipales son adictos ni a Vuestra Señoría ni a la causa de la Revolución; en donde es frecuente que las multitudes prorrumpen en gritos subversivos a la faz de la policía y de las autoridades. ¿Y a dónde irá la causa de la Revolución si el sucesor de vuestra señoría fuese un enemigo político de ella? Al desastre, nó lo dudéis.

Pues bien: sólo al Ministro de Gobernación toca modificar la psicología política actual de esos Estados de la República, y sólo al mismo Ministerio toca también preparar discretamente, y dentro de la Ley, el funcionamiento político de las demás Entidades Federativas de acuerdo con los principios e ideales de la Revolución. Esta es cuestión de vida o muerte, y en casos tan extremos la labor debe ser diaria, infatigable, empeñosa, diligente, porfiada, tenaz, hasta constituir una verdadera obsesión política. Claro es que el Ministro de Gobernación, por mejor intencionado y más adicto que se le suponga, y creemos que el actual lo es, sin el más ligero asomo de duda, no podrá hacer nada de provecho si no encuentra una decidida colaboración en el Ministerio de Justicia que, en nuestro concepto, ha sido por hoy el principal causante de los males que ahora afligen al Gobierno y de los eminentes peligros que lo amenazan.

J.—Una última consideración que quiere el Bloque someter a la vuestra, muy ilustrada.

En medio de las convulsiones trágicas que han hecho del suelo nacional un palenque fratricida, y que han puesto en peligro hasta su santa autonomía ha habido una institución de tradiciones gloriosas, que ha defendido denodadamente el Gobierno de la Legalidad: el heroico ejército mexicano. La

lealtad del ejército, robustecida por la clara noción que tiene de su alto deber, ha exaltado su prestigio, su respetabilidad, su honor y su gloria no sólo ante el criterio de la República, sino ante la opinión universal. A la gloria del ejército mexicano como defensor de la Independencia y de la autonomía nacional, ha unido ya su gloria inmarcesible como defensor de la Ley. Sin embargo, ese mismo ejército ha sido objeto de insidiosos ataques y de pérfidas calumnias por parte de la prensa soez que hoy desconcierta el alma nacional. Y nada tampoco se ha hecho para reprimir las injurias proferidas a diario contra el noble ejército mexicano. Ni tampoco nada se ha hecho por honrar a ese ejército en alguno de sus representantes más distinguidos. Es fuerza que el Gobierno de la Revolución cumpla con este deber de estricta justicia.

En resumen: el grupo de amigos fervorosos que constituyen el Bloque renovador, después de deliberaciones inspiradas en la lealtad más irreprochable y cordial, ha creído de su deber someter a vuestro criterio esta exposición que, por unánime acuerdo, han venido en condensar y condensan en las conclusiones siguientes:

1º—Es urgente de toda urgencia e inaplazable efectuar un cambio de orientación y de procedimientos en la Secretaría de Justicia, o si, en concepto de vuestra señoría fuese necesario, un cambio en su personal.

2º—Es urgente de toda urgencia e indispensable que la Secretaría de Justicia modifique radicalmente el funcionamiento de los Tribunales de su dependencia en todo el país, encargando, si fuese necesario, el despacho del Ramo a hombres de valor civil y de honorabilidad, identificados con la Revolución, que no tengan ligas políticas con los prohombres de la dictadura y que estén decididos, dentro de la Ley, a poner coto a la procacidad subversiva de la prensa contra-revolucionaria.

3º—Es necesario de toda necesidad que el Bloque renovador sea tratado colectivamente y en cada uno de sus miembros, con consideraciones personales y oficiales, a fin de dig-

nificar a dicho Bloque, de darle prestigio ante la Nación y para que ese prestigio y esa dignidad se reflejen en el Gobierno a quien defiende.

4º—Es urgente e indispensable que los empleados de los diversos Ministerios sean todos, sin excepción alguna, personas de indiscutible criterio político revolucionario”.

Terminada la lectura del anterior documento, el Presidente escuchó una rectificación hecha por el Diputado Escudero y respondió en seguida que: “estudiaría las observaciones del Bloque y que en cuanto a la libertad exajerada de la prensa, la consideraba como uno de los orgullos de su administración, deseando que México conquistase para siempre su libertad política.

Hizo el C. Hay algunas aclaraciones y la entrevista concluyó.



ABRAHAM CASTELLANOS

Pedagogo oaxaqueño, prestigiado por sus libros sobre educación.

Presentó, apoyado por la Diputación de su Estado, una importante iniciativa modificando la ley vigente de enseñanza rudimentaria, que aún no se discute, pero que contiene reformas muy útiles.

Habla con facilidad, pero con el acento peculiar de los maestros de escuela; su pronunciación es amanerada y presuntuosa, como si acostumbrado a hablar mixteca, sintiese una voluptuosidad expresándose en castellano y por eso se escucha a sí mismo con deleite.

Hablando de Oaxaca dijo:

“La patria de los grandes jurisconsultos y de los políticos sagaces, también es la patria de los grandes rábulas”.

LAS PENSIONES A LOS SABIOS.—Al discutirse la pensión para la viuda del señor García Cubas, Castellanos, atacando a la comisión que la negaba, se expresó así:

“Podemos ahora decir aquí, señores: la patria concede pensiones para las familias de los que ya han muerto en el campo de batalla; y también podemos agregar: y para premiar los trabajos de los hombres que saben vender cara su vida por el honor de la patria, que es más que una batalla,

¿qué recompensa hay? Puedo repetir con el célebre escritor: "¿Hasta cuándo se apreciará más al hombre que enseña que al hombre que mata?" Es indudable que nosotros somos deudores del señor García Cubas de muchos trabajos que no han sido realmente apreciados como los trabajos de los guerreros, hechos con el puño de la espada; estos han sido trabajos que se han extendido al mundo entero por medio del talento, por medio de la pluma, y México ha recibido recompensas y honores por los trabajos de un solo hombre. Este hombre extraordinario, señores, ha dado más gloria a México que muchos hombres a quienes se les ha considerado como hijos heroicos, como hijos predilectos, que se les ha considerado como hijos nobles de la patria, y éste es uno de aquellos que han ido al sepulcro como Orozco y Berra, buscando un pedazo de la Madre Tierra que le cayera sobre su losa, sin ninguna recompensa; y García Cubas ha muerto pobre. ¡Pensemos en estos héroes; pensemos en estos hombres que han dado honor a la Nación, que han dado gloria a la Patria, que no han regado con su sangre los campos de batalla; pero en cambio han extendido como un sol sus conocimientos por todos los cerebros que fulguran en la República Mexicana! Un hombre que ha caído a la fosa, pobre, humilde, desconocido, que no tiene la gloria de los vencedores de la batalla; pero que, en mi concepto, señores, tiene más lauros que muchos de los que han muerto en las gloriosas campañas, tiene más lauros que muchos de aquellos que los reclaman, y que alcanzan tal vez el aplauso general, y tiene más lauros porque ha sido uno de los más humildes, que ha muerto como el soldado de Maratón con la palabra *triunfo* en la boca". (Aplausos).

LA EDUCACIÓN RUDIMENTARIA:—"Frecuentemente, desde esta tribuna, señores diputados, se ha hablado de la importancia que tienen la cuestión agraria y el problema obrero. Si la cuestión agraria tiene importancia capital para la vida de la Nación, si el problema obrero también es de capital importancia, creo, señores, que en la conciencia de todos está que el problema obrero y la cuestión agraria están muy por

abajo del problema de la educación nacional. Si como alguna ocasión Su Excelencia el Embajador Americano Mr. Wilson dijera que en este país la civilización va de la llanura a la montaña; si como en alguna ocasión expresara este magnífico pensamiento, me viene ahora en estos instantes para indicar que venga esta civilización y siga su camino hacia la montaña; porque esta civilización entonces es la bandera de la libertad; pero que vaya por un camino seguro, recto y accesible, para que esta bandera de la libertad podamos plantarla allá en los riscos ensangrentados de la montaña, donde hoy están las hordas de los hombres sin fe y sin bandera política, solamente guiados por su ignorancia y porque les falta ideales cívicos que seguir.

Pues bien, señores diputados, una ley de educación pública es la base fundamental de nuestro progreso. Como la ley de escuelas rudimentarias que existe actualmente, es una ley sin fundamento; es una ley que, como en la época en que se diera, fué llamada por alguno de los señores representantes del pueblo la ley de "peor es nada", esta ley sin duda debe ser modificada en sus fundamentos por varias razones; la primera, porque afecta la soberanía de los Estados, y la segunda, porque es incompleta.

Refiriéndome al segundo punto, la misma Secretaría de Educación Pública ha encontrado los defectos de esta ley y ha dicho, por medio de un documento oficial, que se debe a circunstancias especiales de nuestro pueblo; que se debe su imperfección a las condiciones precarias de nuestro Tesoro, y en tercer lugar, a que, en el seno mismo de la ley, parece que se mueve el síntoma del fracaso.

Juzgando la cuestión de este modo, señores, encontramos que lo que falta para ordenar la educación del pueblo, además de los procedimientos empleados por la Secretaría, es un criterio pedagógico que deba establecerse rectamente, que no depende de las circunstancias particulares de nuestro pueblo el fracaso de una ley.

En el informe oficial que se rindiera a la Secretaría de Educación Pública se habla de las distintas razas que pue-

blan el territorio mexicano, y, señores, allí se hace una relación de la morfología de las lenguas para caracterizar a cada una de estas razas. Creo que éste es un error grande; creo que éste es un error que no debe pasar inadvertido, porque no es precisamente la morfología de las lenguas lo que nos interesa en el problema de la educación; una cosa es que en la Pedagogía se hable de la relación que hay entre la morfología en la lengua y la Pedagogía, entre la Etnología en general y la Pedagogía, y otra cosa es que sea ese capítulo especialmente el que deba acometer el pedagogo; no, señores; hay algo más; las razas de México tienen los mismos ideales, las razas todas de México tienen el mismo sentimiento desde la conquista hasta la época, porque por más fuertes que hayan sido las influencias exteriores para transformar el alma de los indios, jamás han podido desviarla, y ellos han seguido con todos sus ideales que tuvieron antes de la conquista española; ellos, antes como hoy, adoran a su sol; ellos antes como hoy, tienen su poesía, tienen sus cantos, tienen una literatura completa, con la que viven y con la que cantan allá en los riscos de sus montañas. Esas relaciones psíquicas entonces son las que debe buscar el educador, y son ellas las que tienen que estar en el espíritu de las leyes.

Por otra parte, señores Diputados, toda enseñanza que sea simplemente de leer y escribir, no es ni puede ser educación; toda instrucción que se quiere impartir de leer y escribir, no basta para salvar a los pueblos; se necesita en este caso que la educación, además de estar intensificada con los fundamentos literarios genuinos de la raza, tenga un plan netamente utilitario, entonces ellas mismas van y piden escuelas, como aconteció en algún pueblo a las faldas del Volcán de Colima: en cuanto los indios vieron la utilidad que les traía la escuela, ellos mismos se acercaron al Gobierno para pedir una institución de esta naturaleza.

La ley que se proyecta en estos momentos, tiene estos caracteres: primero, la Educación Integral; segundo, Utilitarismo; y sin duda que cuando los indios sientan el beneficio de este utilitarismo, que tiende a facilitar el progre-

so de los pueblos; cuando vean que cada maestro que llega a su montaña, les perfecciona su arte e industrias locales, entonces los indios serán los primeros en ir a los Gobiernos para pedir las escuelas, que serán la base de su progreso futuro. Mientras no exista este utilitarismo, toda ley es inútil, todo esfuerzo es inútil también, y entonces sí parecerá—como lo ha indicado la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes—que el problema de educación de la raza indígena en México es un problema difícil, es un problema casi imposible, que asusta a los que quieren acometerlo; pero, señores, si tenemos nosotros buena fe, si tenemos nosotros energía para llevar a cabo esta ley de Educación Integral, entonces—como dije antes que se había expresado el Embajador Americano, en que en esta patria va la civilización de la llanura a la montaña—, teniendo por base la educación integral y la educación rudimentaria, entonces los maestros de escuelas llevarán en efecto la civilización de la llanura a la montaña, sobre esos riscos ensangrentados que ahora ocupan las hordas que están batiéndose por la doctrina disolvente de la sociedad.

Señores, yo os suplico que en los instantes en que se vaya a discutir esta ley, pongáis toda vuestra atención, pongáis todo vuestro anhelo en ella, y queden borradas estas pequeñas luchas que ha habido en la Cámara, para que sólo pensemos en el porvenir de la patria, que el porvenir no está en las soluciones agrarias, no está en las soluciones obreras: está el porvenir en la educación del pueblo". (Aplausos).



CARLOS M. EZQUERRO

Apasionado partidario de la revolución de noviembre y uno de los elementos más radicales del Grupo Renovador, del cual fué Secretario durante el mes de enero.

Su más notable actitud, en la Cámara, fué la de obstruccionar con un argumento legal (la exhumación de una ley del 73,) las proyectadas pensiones a favor de las viudas de don Justo Sierra y del ingeniero García Cubas.

—CUANDO DEBEN CONCEDERSE LAS PENSIONES:—“No puede el talento ni la elocuencia de los grandes oradores ganar las malas causas; su defensa se estrella contra la ley.

Aquí está este decreto que he invocado y el cual no está derogado como lo ha dicho el señor diputado Macías, porque no hay ningún otro contradictorio, sin que pueda valer en modo alguno que por el hecho de haberse conculcado ya no se tenga como vigente; no cabe ni siquiera suponer que las infracciones á una ley equivalga a su derogación; pondré para esto un ejemplo.

La Ley Electoral en treinta y cinco años de la dictadura, no se practicó, no ejercitamos el voto; y por eso señores, pregunto a Vuestra Soberanía, ¿ha sido derogada la ley? (Voces: nó, nó.) Seguramente que no.

No soy partidario de las pensiones extraordinarias; no

por un prurito de oposición sistemática, sino porque éstas, generalmente no son solicitadas en justicia; la experiencia nos ha enseñado que muchas veces son concedidas por favoritismo, por afectos hacia el desaparecido, más bien que por méritos. Por eso es sabia la ley que invoqué en el caso de la pensión a la señora viuda del señor Licenciado Justo Sierra.

Para que esta Asamblea tome en consideración los importantísimos debates habidos entonces, me voy a permitir leer, si la Asamblea me lo concede, y por conducto de la Presidencia hago esta solicitud, el dictamen de la 1ª Comisión de Gobernación que dictaminó sobre el decreto citado, de 30 de octubre de 1873, que dice así:

“Los ciudadanos diputados Baz y Lemus presentaron a la Cámara una proposición que ha pasado al examen de la Comisión 1ª de Gobernación, pidiendo que no se decreten honores a los que han prestado servicios a la República, ni se concedan pensiones a sus familias, hasta pasado un año, a contar del día en que aquéllos mueran.

“La Comisión ha examinado detenidamente la proposición de los diputados referidos, y la encuentra aceptable por muchas razones obvias; principalmente porque es muy fácil que colocado el Congreso enfrente del cadáver de un hombre que ha prestado algunos servicios, junto a la familia que llora la pérdida que ha sufrido, se decreten honores y pensiones, no siempre justos aquéllos ni éstas convenientes. El Erario se grava muchas veces acaso indebidamente, y la justicia se resiente de ciertas recompensas que se acuerdan en el momento en que se recibe impresión semejante.

“En tal virtud, la Comisión 1ª de Gobernación suplica al Congreso se sirva aprobar el siguiente:

“PROYECTO DE LEY.

“Artículo único.—No se decretarán honores póstumos, ni se concederán pensiones a las familias o hijos de alguna persona, por servicios hechos al país, sino después de un año de acontecida su muerte.

“Sala de Comisiones.—México, octubre 13 de 1873.—N. Lemus.—González.—Mercado.”

Este es el caso, señores diputados, exactamente igual al que me movió a presentar moción suspensiva cuando se trató de la pensión de la viuda del señor Sierra y que habéis votado vosotros, en lo general, por mayoría.

Permitidme vuestra atención a este pequeño discurso del diputado Baz, al que voy a dar lectura, y el cual es todavía más lleno de conceptos que encajan perfectamente en el caso presente; dice así:

—“EL CIUDADANO BAZ:—Los autores del Proyecto, de que yo soy uno de ellos, ha tenido presente los casos que han pasado en el Congreso para presentarlo. Como sabe todo el Congreso, cuando se decretan honores, o pensiones al momento de la muerte, por unanimidad, por aclamación, por decirlo así, se dan cantidades enormes pensiones fuertes y honores tal vez inmerecidos. Yo no quiero citar casos, porque sería deprimir la memoria de los que ya están juzgados; y sería inútil, porque ya el Congreso les ha decretado estos honores; pero se ha visto gravada la Nación en cantidades de 20, 30 o \$50,000.00 porque delante del cadáver y teniendo presentes las lágrimas de los hijos, de las mujeres, nada más natural que la Cámara, al decretar honores, consideraciones y pensiones, no lo haga por pasión del momento, sino que lo haga cuando se hayan pasado estas impresiones y bajo la reflexión fría de la justicia. Un ejemplo palpable tenemos últimamente con la familia del ciudadano Juárez, y es indudable que si se hubieran decretado honores, pensiones y recompensas a la familia cuando acababa de morir, se habrían decretado mayores honores, mayores pensiones, hasta el grado de colocarlo en un lugar preferente a todos los héroes de la Independencia. Se propuso que llevaran su nombre los niños de la cuna; que en cada Estado hubiera un pueblo con su nombre, y en cada ciudad una calle con su nombre; en cada lugar su retrato y, en fin, se quería que cuanto existiera recordara la memoria del ciudadano Juárez, y esto algún tiempo después de su muerte. Como he dicho, los Congresos no deben ser compasivos, sino justicieros; los Congresos no decretan honores ni pensiones por lástima, sino que las decretan por justicia;